



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 276-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 JUL. 2008

VISTO: El Oficio Nº 568 2008-HDH con Proveído Nº 2334-2008/GOB.REG.HVCA/PR, sobre delegación de facultad para suscribir Convenios y designar responsables de manejo de cuenta corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º, numeral 74.1 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que: “la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos...”;

Que, el Director del Hospital Departamental de Huancavelica, solicita la delegación de facultades para suscribir convenio con el Ministerio de Salud – MINSAL, a efectos de asumir encargos de parte de la Sede Ministerial, y por ende realizar una gestión oportuna;

Que, el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, puede ser entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales. Que, la suscripción del convenio solo se realiza por los titulares de pliego o por los funcionarios a quienes les sea delegada esta función en forma expresa;

Que, los titulares y/o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad;

Que, estando a lo expuesto precedentemente y conforme a los Artículo 58 y 59 de la Ley Nº 28411 concordante con la Directiva Nº 001-2007-EEF/77.15 aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007 EEF/77.15, se realiza las acciones a que se contrae la parte Resolutiva;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 2783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DELEGAR al Director del Hospital Departamental de Huancavelica, **Dr. PETRO LEONIDOVICH SHEVCHUK SHEVCHUK**, la facultad de suscribir Convenio de Encargo con el Ministerio de Salud. Así como designar a los titulares y suplentes responsables





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.276-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 JUL. 2008

del manejo de la Cuenta Corriente Bancaria respectiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Hospital Departamental de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

